



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 080-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 1 de setiembre de 2023

**VISTOS:** El Acuerdo N° 09-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 09-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2023 de la Octava Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la conformación de la Comisión Central de Festejos por el XIX Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Central de Festejos por el XIX Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Mtr. Juan José Oré Cerrón         | Presidente |
| ➤ Dra. Delma Diana Reynoso Canicani | Miembro    |
| ➤ Mg. Sandy Guillen Cuba            | Miembro    |
| ➤ Mg. Noemi Porras Díaz             | Miembro    |
| ➤ Lic. Adm. Bertha Lucia Palma Jara | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros de la Comisión de Festejos por el XIX Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Edgar Luis Martínez Huamán*  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Abog. Rodney Veliz Monte*  
Abog. Rodney Veliz Monte  
SECRETARIO GENERAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

[www.unajma.edu.pe](http://www.unajma.edu.pe)